



CONVOCATORIA ABIERTA

DESCRIPCIÓN DEL FESTIVAL (EDICIÓN 66)

Inicio Festival: 6 abril 2027 **Fin Festival:** 11 abril 2027

La Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, identificada con NIT 890.480.268-4, con domicilio en Cartagena de Indias, Colombia, quien organiza y desarrolla FICCI y denominada en adelante “FICCI”, presenta mediante este documento las bases y términos de participación de su convocatoria de recepción de películas para la edición 2027.

El FICCI es un evento cinematográfico con una visión social y cultural y, por elección, de entrada libre para todos y todas. Cada año, el festival interpreta las circunstancias particulares de Colombia, iberoamérica y el mundo, ofreciendo una edición de clase mundial guiada por la preservación de la libertad y la ampliación de la conversación cultural a través de películas, encuentros de industria y eventos académicos relevantes, humanos, sensibles y en constante diálogo con su audiencia y los agentes culturales. El objetivo es que el festival sea un espacio de encuentro e intercambio, siendo una plataforma inclusiva, plural y diversa que fortalezca el ecosistema audiovisual y potencie nuevas formas de construir culturas y sociedades críticas, conscientes y libres.

El FICCI es el escenario más antiguo y permanente de América Latina para el cine colombiano, iberoamericano y mundial. Presente de manera activa en el mapa cinematográfico global desde 1960, en su 66ª edición continuará ofreciendo espacios para la memoria, la reflexión, la diversidad de voces y, como siempre, para la mejor cinefilia.

El FICCI valora la libertad creativa de los y las cineastas del mundo, acogiendo obras de cualquier formato, duración, nacionalidad, temática, género, técnica, materialidad y modo de producción. Se buscan películas que alcancen los más altos estándares de calidad, que se atrevan a asumir riesgos narrativos y materiales, que ofrezcan propuestas de gran valor humano y cinematográfico, con pertinencia y visión de sostenibilidad.

BASES DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA ABIERTA

66° EDICIÓN | FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS – FICCI

6 - 11 de abril | 2027

DESCRIPCIÓN

El FICCI, que celebrará su edición 66 entre el 6 y 11 de abril de 2027 en la ciudad de Cartagena en Colombia, abre su convocatoria para la recepción de películas, que serán visionadas, discutidas y

seleccionadas por un comité curador experto, quienes a partir de diversidad de criterios y apostando por una mirada plural de la cinematografía colombiana, iberoamericana e internacional conforman un programa de títulos de acceso libre a todas y todos los interesados y asistentes.

El FICCI, comprometido con ser una ventana de relevancia regional para el cine, espera en esta nueva convocatoria la recepción de obras de diversos formatos, técnicas, modos de producción, géneros, nacionalidad y temáticas, que podrán ser postuladas por su equipo de producción, agente de ventas o distribuidor a las distintas categorías y secciones ofertadas este año.

El proceso de convocatoria, cuyas fechas de apertura y cierre se exponen en este documento, incluirá el visionado activo y cuidadoso de cada una de las postulaciones, así como su discusión, para la posterior definición de las obras seleccionadas que harán parte de la programación del FICCI 66, respondiendo a criterios definidos por el propio comité curatorial y la dirección artística del festival.

Las postulaciones para nuestras 11 secciones (10 Secciones Oficiales y 1 sección adicional Work-in-Progress – WIP) se podrán realizar a través de la plataforma www.festhome.com.

Una vez sean seleccionadas para ser parte de alguna de nuestras secciones, todas las películas curadas tendrán acceso a proyecciones, contactos con agentes de ventas, distribuidores, exhibidores, prensa, co-productores y todas los beneficios de ser seleccionadas para formar parte de FICCI 66 y su oferta académica, de industria y cinefilia.

Es necesario informar a los proyectos que participan en esta convocatoria que su postulación no implica aceptación ni beneficios hasta que sean seleccionados por el comité curatorial del Festival bajo la decisión final de la Dirección Artística.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El cronograma de postulación para la 66° edición del FICCI será el siguiente:

Apertura de postulaciones:

Martes 01 de septiembre de 2026

Postulaciones en tarifa temprana (Early Bird):

Sábado 31 de octubre de 2026

Fecha límite final de postulaciones:

Domingo 29 de noviembre de 2026

Notificaciones de los resultados vía correo electrónico:

Marzo de 2027

Todas las Secciones Oficiales, así como la sección Work in Progress (WIP) convocadas en esta plataforma, recibirán proyectos hasta las 23 horas: 59 minutos: 59 segundos, hora de Colombia (COT - Hora de Colombia, UTC-05:00), **el domingo veintinueve (29) de noviembre de 2026**.

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

Las postulaciones a la convocatoria de películas de la edición 66 del FICCI tienen los siguientes costos de inscripción, cuya tarifa cambia según el formato y modo de producción de la obra, así como la fecha de postulación.

Cortometrajes

- Postulaciones en tarifa temprana (Early Bird): **USD 30**
- Inscripción en fecha límite: **USD 35**

Largometrajes

- Postulaciones en tarifa temprana (Early Bird): **USD 60**
- Inscripción en fecha límite: **USD 70**

Work in progress largometrajes

- Postulaciones en tarifa temprana (Early Bird): **USD 10**
- Inscripción en fecha límite: **USD 15**

Secciones sin costo de inscripción

Debido a la naturaleza y modo de producción de las obras esperadas en las siguientes categorías, sus postulaciones no tendrán costo de inscripción, más allá de la tasa de envío de la plataforma.

- Cortometrajes Universitarios
- Tierra Adentro
- De Indias
- Work in Progress - Cortometrajes

SECCIONES OFICIALES:

El FICCI para su edición 66 recibe postulaciones en 10 secciones oficiales, divididas por criterios de nacionalidad y modos de producción, varias de ellas serán consideradas para las competencias y conocimientos expuestos en el punto PREMIOS Y CALIFICACIONES disponible más adelante en este documento.

En todas las secciones propuestas en esta plataforma para el FICCI 66, largometrajes o cortometrajes, ficción, ensayo, documental, animación o experimental, ejercicios o piezas audiovisuales, podrán estar hechos con imágenes reales o cualquier forma de animación y tendrán absoluta libertad en cuanto a tema, contenido, estética, punto de vista y forma.

Las películas que conformen las secciones oficiales serán definidas por el comité curatorial integrado por profesionales y cineastas nacionales e internacionales, bajo la supervisión de la dirección artística. El comité curatorial se reserva la facultad de incluir en cualquiera de las secciones del festival aquellas obras que considere pertinentes, independientemente de la sección a la que hayan sido postuladas inicialmente. Asimismo, este comité se reserva el derecho de ubicar la obra del participante en la categoría que mejor se ajuste al contenido de su propuesta, por lo que ninguna película está exenta de cambios de categoría, independientemente de la postulación inicial.

De la misma manera, el comité curatorial y la dirección artística se reservan el derecho a crear nuevas categorías de selección oficial al momento de definir la programación definitiva de la edición 66 del FICCI, respondiendo a otras maneras de agrupar y ordenar la programación.

Las secciones ofertadas para la postulación en 2027 son:

1. Colombia

Sección competitiva para largometrajes y cortometrajes de Colombia: ficción, documental, ensayo o animación.

Los premios por los que optan las películas seleccionadas en esta categoría se describen más adelante en este documento.

2. Iberoamérica

Sección competitiva para largometrajes y cortometrajes con nacionalidad legal y cultural iberoamericana (largometrajes de América Latina, el Caribe, España y Portugal): ficción, documental, ensayo o animación.

Los premios por los que optan las películas seleccionadas en esta categoría se describen más adelante en este documento.

3. Cine en los Barrios

Sección competitiva para cortometrajes y/o largometrajes, ficción, documental, animación o ensayo, con cualquier nacionalidad legal y cultural, que, según el criterio del comité curatorial, deban formar parte de esta sección, concebida para promover el encuentro y el diálogo entre las audiencias en los barrios de Cartagena. Reúne películas de cualquier género o procedencia, así como modos de producciones diversos y alternativos, que responden entre otras, y de manera no excluyente a dinámicas comunitarias y colectivas. Se esperan obras que estimulen el intercambio humano, cultural y social, creando un puente entre el cine de autor y un cine abierto, inclusivo y accesible para espectadores de todas las edades.

Los premios por los que optan las películas seleccionadas en esta categoría se describen más adelante en este documento.

4. Internacional

Sección para largometrajes y cortometrajes con nacionalidad legal y cultural de países distintos a Colombia e Iberoamérica (Estados Unidos, Canadá, Europa no ibérica, África, Asia y Oceanía): ficción, documental, ensayo o animación.

Las películas seleccionadas en esta categoría podrán ser consideradas para la entrega de algunos reconocimientos transversales que se comunicaran en el mes de marzo de 2027, durante la rueda de prensa de la edición 66 del festival.

5. (S)paces of Time

(S)paces of Time se embarca en la búsqueda de expresiones cinematográficas sin límites, incluyendo la duración de las obras. Para 2027 se buscan formas innovadoras y ambiciosas de expresión en el cine que exploren las posibilidades temporales del medio cinematográfico desde perspectivas narrativas, materiales, conceptuales, estéticas y acústicas.

Las películas seleccionadas en esta categoría podrán ser consideradas para la entrega de algunos reconocimientos transversales que se comunicaran en el mes de marzo de 2027, durante la rueda de prensa de la edición 66 del festival.

6. Cortometrajes Universitarios

Sección para obras en formato corto, realizadas por estudiantes con nacionalidad colombiana, provenientes de cualquier universidad, escuela o contexto académico en Colombia o el exterior: ficción, formato documental, ensayo o animación.

Las obras seleccionadas en esta categoría podrán ser ubicadas en otras secciones dentro de la programación final del festival, si así lo define el comité curador y la dirección artística.

Esta categoría está exenta de la tarifa de inscripción, como se describió antes en este documento.

7. De Indias

Sección para cortometrajes y/o largometrajes con nacionalidad legal y cultural colombiana, que hayan sido filmados en Cartagena y/o el departamento de Bolívar como ubicación principal o producidos por productoras o cineastas establecidos en Cartagena y/o el departamento de Bolívar: ficción, documental, ensayo o animación. También se considerarán ejercicios audiovisuales y proyectos desarrollados en escuelas, universidades o colectivos relevantes para el futuro del cine en la ciudad.

Esta categoría otorgará un reconocimiento económico a todos los proyectos seleccionados. El monto total será definido por el festival y el aliado que otorga el reconocimiento y se distribuirá en partes iguales entre los proyectos seleccionados. El monto correspondiente a cada proyecto y la modalidad de pago serán comunicados una vez confirmada dicha asignación y estarán sujetos a la normativa fiscal aplicable vigente.

Esta categoría está exenta de la tarifa de inscripción, como se describió antes en este documento.

8. Tierra Adentro

Sección para cortometrajes y/o largometrajes, ficción, documental, ensayo o animación, con nacionalidad legal y cultural colombiana, que hayan sido filmados en ciudades, pueblos o

territorios colombianos con limitaciones claras de infraestructura cinematográfica y que, según el criterio del comité curatorial, deben incluirse en esta sección, diseñada para promover el contacto entre las audiencias del festival y el cine de los territorios que buscan oportunidades para ser exhibidos.

Esta categoría está exenta de la tarifa de inscripción, como se describió antes en este documento.

9. Cines Afros

Sección para cortometrajes y/o largometrajes, de ficción, documental, ensayo o animación, de cualquier nacionalidad legal y cultural, que desde distintas perspectivas contribuyan a visibilizar y poner en diálogo las miradas, producciones, sensibilidades, colectividades, cosmogonías, tradiciones, memorias y reivindicaciones históricas de los pueblos afrodescendientes. La sección reconoce la pluralidad de estas cinematografías para contribuir a la ampliación del diálogo sobre las formas de representación, identidad y agencia política en el mundo contemporáneo, así como sobre su lugar dentro del ecosistema audiovisual. Este diálogo parte de las experiencias históricas y contemporáneas de América Latina y el Caribe y se proyecta hacia una conversación global.

10.

Cines

Indígenas

Sección para cortometrajes y/o largometrajes, de ficción, documental, ensayo o animación, de cualquier nacionalidad legal y cultural, que desde distintas perspectivas contribuyan a visibilizar y poner en diálogo las miradas, producciones, sensibilidades, colectividades, cosmogonías, tradiciones, memorias y reivindicaciones históricas de los pueblos indígenas. La sección reconoce la pluralidad de estas cinematografías para contribuir a la ampliación del diálogo sobre las formas de representación, identidad y agencia política en el mundo contemporáneo, así como sobre su lugar dentro del ecosistema audiovisual. Este diálogo parte de las experiencias históricas y contemporáneas de América Latina y el Caribe y se proyecta hacia una conversación global.

WORK IN PROGRESS (WIP)

Además de la convocatoria para la selección oficial, el FICCI abre su convocatoria para proyectos en Work-in-Progress (WIP), cuyos proyectos seleccionados formarán parte de la sección de Industria. Está dirigida a largometrajes de ficción colombianos, largometrajes de documental colombianos y/o largometrajes ensayísticos colombianos; cortometrajes de ficción colombianos, cortometrajes de documental colombianos y/o cortometrajes ensayísticos colombianos; así como a largometrajes de documental, de ficción y/o ensayísticos iberoamericanos que se encuentren en una etapa avanzada de edición y listos para pasar a la siguiente fase de postproducción.

Los proyectos seleccionados optarán por ayudas en servicios de postproducción entregados por compañías aliadas al festival (conformación, colorización, mezcla sonora, master DCP, entre otros). A su vez los proyectos seleccionados serán presentados en una proyección privada ante jurados

nacionales e internacionales, agentes de ventas, distribuidores, exhibidores y otros actores de la industria durante los días del festival.

WIP Colombia - Largometraje

Largometrajes colombianos (ficción, documental y/o ensayo) con un corte final o en un estado avanzado de edición. Ayuda en servicios de post-producción para un proyecto.

WIP Colombia - Cortometraje

Cortometrajes colombianos (ficción, documental y/o ensayo), con un corte final o en un estado avanzado de edición. Ayuda en servicios de post-producción para un proyecto.

Esta categoría está exenta de la tarifa de inscripción, como se describió antes en este documento.

WIP Iberoamérica - Largometraje

Largometrajes iberoamericanos (ficción, documental y/o ensayo) con un corte final o en un estado avanzado de edición. Ayuda en servicios de post-producción para un proyecto.

PREMIOS Y CALIFICACIONES

Para su 66ª edición, el FICCI contará con una bolsa total de premios y beneficios de hasta cien mil dólares estadounidenses (USD 100,000), distribuida entre las distintas competencias, secciones y programas de Work in Progress (WIP), de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

A continuación se comparten las distintas secciones del festival y sus categorías, así como se relacionan los premios y reconocimientos por los que participan. Para conocer el detalle y descripción de cada categoría sugerimos visitar el apartado “Secciones oficiales” y “Work in Progress” de este documento.

Competencia Central

En 2027 el FICCI mantiene tres secciones en competencia, que serán evaluadas durante los días del festival por ternas de jurados nacionales e internacionales, para la revisión y discusión atenta. El grupo de jurados definirá la entrega de los siguientes premios en cada una de las secciones.

Sección Colombia Largometraje:

- Mejor Película
- Mejor Director
- Mejor Contribución Artística/Best Artistic Achievement
- Mejor Interpretación
- Gran Premio del Jurado
- Mejor Ópera Prima
- Premio del Público

Sección Colombia Cortometraje:

- Mejor Película
- Mejor Director
- Premio del Público
- Mejor Cortometraje Universitario
- Mejor Contribución Artística/Best Artistic Achievement

Sección Iberoamérica Largometraje:

- Mejor Película
- Mejor Director
- Mejor Contribución Artística/Best Artistic Achievement
- Mejor Interpretación
- Gran Premio del Jurado

Sección Iberoamérica Cortometraje:

- Mejor Película
- Mejor Director
- Mejor Contribución Artística/Best Artistic Achievement

Sección Cine en los Barrios:

- Mejor Película - Largometraje y/o Cortometraje
- Mejor Interpretación - Largometraje

Selección oficial:

Año a año el FICCI selecciona diversas obras de la cinematografía iberoamericana e internacional, que se programan en secciones oficiales no competitivas, y que responden a preguntas y exploraciones que miden el pulso de la producción más reciente.

Las secciones oficiales del FICCI 66ª, distintas a las competencias y a las cuales se pueden postular las personas interesadas se encuentran:

- (S)paces of Time
- De Indias
- Tierra Adentro
- Cortometrajes Universitarios
- Cines Afros
- Cines Indígenas

Los proyectos seleccionados, independientemente de su categoría, serán considerados para otros reconocimientos, que de manera transversal contarán con un jurado nacional e internacional y participarán durante los días del festival por premios en metálico. Estos reconocimientos particulares serán anunciados en el marco de la rueda de prensa en el mes de marzo de 2027.

Los proyectos seleccionados en la categoría **De Indias** recibirán un estímulo económico por su participación, cuyo monto será informado posteriormente. Esta categoría reconoce especialmente obras con una vinculación directa con Cartagena de Indias y/o el departamento de Bolívar, ya sea por haber sido filmadas principalmente en la región o por ser producidas por productoras, cineastas, escuelas, universidades o colectivos establecidos en Cartagena y/o Bolívar.

El comité curatorial tendrá total libertad y autonomía para establecer cuáles ciudades, pueblos y territorios tienen limitaciones claras de infraestructura cinematográfica, que ameriten que las películas o piezas audiovisuales producidas en esas geografías sean consideradas para participar en la sección de **Tierra Adentro**.

El FICCI forma parte de la lista de festivales calificadores para largometrajes de documental (*Documentary Films Qualifying Festival List*) de los Premios Óscar de la Academia ([oscars.org/rules](https://www.oscars.org/rules)). Los largometrajes iberoamericanos de documental que participen en las secciones correspondientes serán evaluados por un jurado designado por la dirección artística y el comité curador. Con base en dicha evaluación, el Comité Curatorial notificará a la Academia y a la compañía productora sobre el proyecto seleccionado.

Igualmente, el FICCI forma parte de la lista de festivales calificadores para cortometrajes (*Short Films Qualifying Festival List*) de los Premios Óscar de la Academia ([oscars.org/rules](https://www.oscars.org/rules)). Así los cortometrajes iberoamericanos que participen en las distintas secciones del festival, serán evaluados por los miembros del Comité Curatorial del festival. Con base en dicha evaluación, el Comité Curatorial notificará a la Academia y a la compañía productora sobre el proyecto seleccionado.

Work in Progress (WIP)

Los proyectos seleccionados en esta sección participan por beneficios y ayudas en servicios de postproducción entregados por compañías aliadas del festival. Entre los beneficios se podrán incluir conformación, colorización, mezcla sonora, master DCP, entre otros, de acuerdo con las necesidades de cada proyecto y en coordinación con el aliado. En el marco del festival, serán exhibidos en una proyección privada con jurados nacionales e internacionales, agentes de venta, distribuidores, exhibidores, y otros agentes de la industria durante los días del festival.

En esta sección podrán participar películas de directores iberoamericanos o colombianos, cuya productora principal tenga su sede en un país iberoamericano o en Colombia. Cada proyecto seleccionado en las categorías Work in Progress (WIP) deberá contar con un representante de producción o dirección, quien deberá asistir presencialmente al FICCI durante los días del festival y participar en las actividades de industria programadas.

Las categorías consideradas en esta sección son:

- WIP Colombia - Largometraje
- WIP Colombia - Cortometraje
- WIP Iberoamérica - Largometraje

Cada una de las categorías de Work in Progress antes expuestas, será evaluada por una terna de jurados nacionales e internacionales, quienes a partir de diversos criterios, definirán los ganadores de cada sección, siendo beneficiarios de los servicios de post-producción antes expuestos.

Los proyectos que obtengan este estímulo, se comprometen a incluir en sus créditos iniciales, material promocional y de prensa, una mención al apoyo recibido, así como los logotipos dFICCI. Además, este apoyo tiene las siguientes condiciones.

- Deberá reclamarse dentro del año siguiente a su otorgamiento, no es transferible y no constituye un derecho patrimonial distinto al expresamente estipulado.
- Para ejecutar los servicios de postproducción otorgados, todas las películas ganadoras deben haber finalizado las etapas finales de edición, diseño de sonido, pre-mezcla, créditos, VFX y cualquier pieza gráfica que vaya en el corte final de la película.
- Los servicios de postproducción serán coordinados directamente entre el proyecto beneficiario y el aliado, que entrega el premio, de acuerdo con las necesidades técnicas y el estado de avance de cada proyecto. El alcance de los servicios estará sujeto a las condiciones y capacidades del aliado que provee los servicios.
- El beneficio consiste exclusivamente en la prestación de los servicios de postproducción determinados para cada proyecto y no podrá ser sustituido por dinero u otra prestación, ni transferido a terceros.

EL FESTIVAL

REGLAS Y LEGALIDADES

Estas Bases establecen los términos y condiciones de participación en la convocatoria de la Edición 66 del FICCI. Al registrar una película en cualquiera de las secciones o convocatorias propuestas por el FICCI, el participante declara conocer y aceptar las presentes Bases, las cuales constituyen un acuerdo vinculante de participación entre el Organizador y el participante respecto de los derechos y obligaciones expresamente establecidos en ellas. La participación estará igualmente sujeta a las normas aplicables a la actividad cinematográfica en Colombia, incluyendo la Ley 397 de 1997, la Ley 814 de 2003, el Decreto 1080 de 2015 y la Resolución 1021 de 2016, según corresponda.

CONDICIONES GENERALES

Todas las postulaciones, sin excepción, deben estar sujetas a las siguientes reglas generales:

- a. Cumplir con la condición de ser largometrajes o cortometrajes, ficción, ensayo, documental, experimental, o (si aplica) animación o piezas audiovisuales de acuerdo con lo requerido en la convocatoria.
- b. Someterse a la consideración del comité curatorial para la definición de largometrajes o cortometrajes, ficción, ensayo, documental, animación o experimental, ejercicios o piezas audiovisuales de acuerdo con lo requerido en la convocatoria particular, según consideraciones que el comité encuentre relevantes y aceptar la decisión del comité.
- c. Someterse a todas las decisiones que adopte el comité curatorial, ya sea para incluir largometrajes o cortometrajes, ficción, ensayo, documental, animación o experimental, ejercicios o piezas audiovisuales en la sección que el comité considere más conveniente, o no incluirlos en ninguna sección de la edición 66 del FICCI, teniendo en cuenta la facultad del comité curatorial para redefinir la categoría en la que puede o no participar, también teniendo en cuenta la posibilidad de redefinir o añadir secciones.

- d. Ser parte de una sección del FICCI 66 otorgará a todas las producciones oportunidades de prensa, exposición pública, contacto con la industria, productores, agentes de ventas, exhibidores, distribuidores, academia y cinéfilos y cineastas en general.
- e. Las producciones que se registren para selección por el comité curatorial no pueden haber tenido exhibiciones previas en Colombia bajo ninguna forma de comunicación pública, análoga o digital.
- f. Todas las producciones, ejercicios o piezas audiovisuales deben contar con una copia de proyección en uno de los siguientes formatos: DCP, Apple ProRes 4444, Bluray o H264 Full HD o superior.
- g. Solo se considerarán producciones, ejercicios o piezas audiovisuales producidas y/o estrenadas a nivel mundial en los años 2026 y 2027. De manera excepcional, el comité curatorial y la dirección artística podrá invitar directamente obras realizadas o estrenadas antes de 2026, cuando considere que su pertinencia artística o curatorial justifica su inclusión en alguna de las secciones oficiales o programas del festival en su edición 66.
- h. La nacionalidad cultural de las producciones, ejercicios o piezas audiovisuales será decidida por el comité curatorial de acuerdo con los criterios que considere relevantes.
- i. Las decisiones de incluir, excluir, reclasificar, programar una película en varias secciones o no incluirla en ninguna sección, serán tomadas por el comité curatorial, bajo la guía de la dirección artística.
- j. El comité curatorial está compuesto por un grupo de cineastas y expertos, quienes comparten criterios con la dirección artística de la organización, encargada de visualizar y deliberar sobre cuáles producciones, ejercicios o piezas audiovisuales formarán o no parte de las secciones.
- k. El comité curatorial y la dirección artística ejercerán sus funciones con autonomía respecto de la valoración, selección, clasificación y programación de las producciones, ejercicios o piezas audiovisuales. Estas decisiones se adoptarán de acuerdo con los criterios y objetivos artísticos y curatoriales del festival, los presentes términos y condiciones y la legislación aplicable.
- l. Sobre idioma y subtitulación, todas las producciones habladas en español deben contar con subtítulos en inglés; las habladas en inglés deben tener subtítulos en español; y aquellas habladas en idiomas diferentes al español o inglés, deben contar con subtítulos en español e inglés. Este requisito se aplica solo si son seleccionadas. Durante la etapa de evaluación, todas las películas deberán estar subtituladas en inglés para su consideración.
- m. Todas las producciones, ejercicios o piezas audiovisuales deben registrarse a través de Festhome (www.festhome.com). El área de programación y curaduría del FICCI en su edición 66, será la encargada de revisar, seleccionar e invitar las películas, ejercicios o piezas audiovisuales que se hayan registrado en la plataforma Festhome, para ser parte de las diferentes secciones según lo decida el comité curatorial.
- n. Si el comité curatorial considera que los títulos registrados a través de la plataforma Festhome no cumplen con sus expectativas, podrá invitar, a su entera discreción, cualquier producción, ejercicio o pieza audiovisual para formar parte de las secciones del festival y de los programas especiales, incluso si no se han inscrito a través de la plataforma Festhome. Asimismo, el comité podrá declarar desierta una sección si considera que las películas presentadas no reúnen la calidad suficiente para su conformación.
- o. Las producciones seleccionadas para las diferentes secciones del FICCI 66 serán informadas sobre las políticas y condiciones del Festival relacionadas con la cobertura y vigencia de las pólizas que cubran posibles daños y/o pérdidas del material enviado.

- p. No se considerarán proyectos que hayan sido parte de postulaciones pasadas. Sin embargo, si el proyecto ha sufrido cambios sustanciales, puede contactarnos explicando las nuevas circunstancias y el Comité Curatorial evaluará y decidirá su potencial inclusión.

Las presentes Bases y términos de la Convocatoria se interpretarán y aplicarán de conformidad con la legislación colombiana vigente que resulte aplicable a la actividad cinematográfica y, en particular, con la Ley 397 de 1997, Ley 814 de 2003, Decreto 1080 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA

Desde el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI estamos comprometidos con la “cero tolerancia” ante actos de acoso, discriminación y violencias entre o hacia las personas acreditadas, organizadoras o participantes en el evento, incluyendo actos que puedan generar hostilidad, incomodidad u obstaculizar el correcto desarrollo de nuestras actividades.

Por ello, para inscribirse en esta o en cualquiera de nuestras convocatorias, deberá aceptar nuestra política que pretende hacer del Festival un espacio seguro y libre de cualquier tipo de violencia.

Lea el protocolo aquí:
<https://drive.google.com/file/d/1VUnsXeRep6ZI7iiTe0WfoGizeHRSUky/view?usp=drivesdk>

INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

El participante declara y garantiza que cuenta con las autorizaciones, licencias y derechos necesarios para la inscripción, exhibición y utilización de la obra y de los materiales suministrados al Festival. En consecuencia, mantendrá indemne al Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI), a su organizador, directivos, colaboradores y representantes frente a cualquier reclamación, acción, demanda, sanción, perjuicio, costo o gasto que se derive de la vulneración o reclamación de derechos de terceros atribuible al participante, incluyendo, entre otros, derechos de autor, derechos conexos, derechos de imagen y demás derechos relacionados con la obra o los materiales suministrados.

Esta obligación se entenderá limitada a hechos o circunstancias imputables al participante y no afectará los derechos que legalmente correspondan a las partes.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la inscripción de la obra, el participante autoriza al Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI) y a su organizador, en calidad de responsables del tratamiento, para recolectar, almacenar, consultar, utilizar y, cuando resulte necesario, transmitir o transferir los datos personales suministrados, con el propósito de gestionar la convocatoria, evaluar y comunicar los resultados, desarrollar las actividades del Festival, realizar comunicaciones relacionadas con su programación y cumplir las obligaciones legales aplicables.

El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con la legislación colombiana vigente y con la Política de Tratamiento de Datos Personales del organizador. El titular podrá ejercer los derechos que le reconoce la normativa aplicable, incluyendo conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos cuando legalmente proceda.

DERECHOS DE AUTOR, MATERIALES PROMOCIONALES Y AUTORIZACIONES DE USO

El participante declara y garantiza que cuenta con las autorizaciones y derechos necesarios sobre la obra y los materiales suministrados al Festival para los fines previstos en estas Bases. La inscripción y eventual selección de una obra no implican, en ningún caso, la cesión o transferencia de los derechos patrimoniales de autor sobre la misma.

El participante autoriza al Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI) y a su organizador, de manera no exclusiva y durante el tiempo necesario para el desarrollo y promoción del Festival, a utilizar el título, sinopsis, ficha técnica, fotografías, afiches, tráileres, fragmentos y demás materiales promocionales suministrados, exclusivamente para fines de promoción, comunicación pública, difusión, divulgación, información, documentación y archivo relacionados con FICCI 66 y sus actividades.

La autorización comprende su utilización en medios físicos y digitales, sitios web, redes sociales, piezas de comunicación, prensa, catálogos, publicaciones y demás canales oficiales o vinculados con la difusión del Festival, sin que ello implique explotación comercial independiente de la obra ni transferencia de sus derechos de autor.

La exhibición pública de las obras seleccionadas se realizará exclusivamente en el marco de la programación y actividades autorizadas por el Festival, de conformidad con las condiciones de participación establecidas en estas Bases.

CONTACTO Y MÁS INFORMACIÓN

coord.programacion@ficcifestival.com

coord.programacion1@ficcifestival.com

GLOSARIO

- **Apertura:** Fecha en que se abre la convocatoria pública para que los productores interesados registren sus proyectos en las diferentes secciones del festival.
- **Beneficios:** Oportunidades de prensa, exposición pública, contacto con la industria, productores, agentes de ventas, exhibidores, distribuidores, academia y cinéfilos y cineastas en general.
- **Cierre:** Fecha hasta la cual los productores podrán registrar sus proyectos a través de la plataforma www.festhome.com
- **Comité Curatorial:** El comité curatorial está compuesto por un grupo de cinéfilos y expertos, que comparten criterios con la dirección artística de la organización, encargada de visualizar

y deliberar sobre cuáles producciones, ejercicios o piezas audiovisuales formarán o no parte de las secciones.

- **Competencia:** Sección del festival en la que las películas seleccionadas compiten entre sí por premios otorgados por un jurado especializado.
- **Cortometraje:** Obras de ficción, ensayo, documental, animación o experimental, ejercicios o piezas audiovisuales, realizadas a partir de imágenes reales o mediante cualquier forma de animación, con absoluta libertad en cuanto a tema, contenido, estética, punto de vista y forma, cuya duración sea de 1 a 69 minutos. No podrán ser parte de una serie o contenido seriado emitido en plataformas o televisión.
- **Largometraje:** Obras de ficción, ensayo, documental, animación o experimental, ejercicios o piezas audiovisuales, realizadas a partir de imágenes reales o mediante cualquier forma de animación, con absoluta libertad en cuanto a tema, contenido, estética, punto de vista y forma, cuya duración sea superior a 70 minutos. No podrán ser parte de una serie o contenido seriado emitido en plataformas o televisión.
- **Notificación de selección:** Fecha en que la organización comunicará la decisión de seleccionar los proyectos que participarán en una de las secciones del festival.
- **Reconocimiento:** Distinción o mención especial otorgada por el festival para resaltar la calidad artística, técnica o temática de una obra o trayectoria.
- **Visualización:** El ejercicio de revisar una producción en su totalidad y evaluar las posibilidades de integrar o no en una sección del festival.

